

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Ordinaria 14/2023 de 29 de septiembre de 2023

ACTA

En Málaga, a 29 septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta:

Da. Gemma del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

Vocales:

- D^a. Concepción García Calero, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales.
- D^a. Elvira Pérez Alba, persona designada por la Delegación Territorial competente en materia del territorio y urbanismo.
 - D. Antonio Villalón Conejo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.
- D. Juan Antonio Sánchez López, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. José Manuel Cabra de Luna, Presidente de la Real Academia de las Bellas Artes de San Telmo, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Torres Cobacho, Secretaría General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 12.02 horas, siendo presidida por Da. Gemma Del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad. La reunión finalizó a las 13:02 h.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1.-Inclusión del expediente IN230528 en el Orden del día

Antes de iniciar la presente Sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico por parte de la Presidenta de la misma, se solicita a sus miembros para su aprobación la **inclusión** en el Orden del día del **Expte.** IN230528 Restauración de la imagen de la "Santísima Virgen del Rocío", Bien Mueble vinculado al "Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia" (Convento de las Claras), inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. VÉLEZ-MÁLAGA.



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	15/11/2023	PÁGINA 1/31			
	INMACULADA TORRES COBACHO					
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				





Los miembros de la Comisión muestran su conformidad con la propuesta de inclusión de expediente IN230528.

Acuerdo 1/14/23: Por parte de los miembros de la Comisión se aprueba la inclusión del expediente IN 230528 en el Orden del Día.

1.1-Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 13/23.

Acuerdo 1.1 /14/23. Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 13/23.

INTERVENCIÓN

2.-Expte. IN210477. Restauración del retablo del Sagrado Corazón de la "Iglesia Nuestra Señora del Socorro", inscrita como BIC en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CASABERMEJA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O EN SU ENTORNO.

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN210477

TÍTULO: RESTAURACIÓN DEL RETABLO DEL SAGRADO CORAZON DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL

SOCORRO. CASABERMEJA.

2. DATOS DEL BIEN MUEBLE:

UBICACIÓN: Iglesia de Nuestra Señora del Socorro.

DIRECCIÓN: Llanete de Arriba 56. MUNICIPIO: 29160. Casabermeja.

REFERENCIA CATASTRAL:

PROTECCIÓN: BIC. Monumento. Boja. 14/10/2009. Nº 201

PROTECCIÓN: IGMB. Boja. 19/12/2007y vinculado BIC boja 14/10/2009

TIPOLOGÍA: Retablo.

CRONOLOGÍA: S. XVIII. Policromado sobre 1952. MATERIAL: *Madera dorada y policromada.*

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE

NIF

DOMICILIO

MUNICIPIO: 29160. Casabermeja. Málaga.

TELEFONO

EMAIL

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 2/31			
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



4. REPRESENT		
NOMBRE		
NIF		
FMAIL		

5. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Con fecha 03/09/ 2021, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud de autorización como
promotor
como representante se adjunta como
documentación "INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES
PREVENTIVA CON CARÁCTER PUNTUAL Y URGENTE PARA EL RETABLO DE LA CAPILLA SACRAMENTAL"
elaborado po estaurador Licenciado en Bellas Arte, especialidad Restauración y
Conservación, curriculum vitae del equipo técnico propuesto, a efectos de su autorización por esta
administración cultural
Con fecha 11/11/2021 se requiere la subsanación de varios reparos y el 23/12/2021 se recibe en esta administración nuevo Proyecto de Conservación llamado "INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL RETABLO DEL SAGRADO CORAZON DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE CASABERMEJA" redactado por restaurador Licenciado en Bellas Arte, especialidad Restauración y Conservación.
Con fecha 27/09/2023 se recibe la documento <i>"Adenda:."</i> Firmado por D
(Restaurador responsable de la intervención).
Administrador e historiador del proyecto) de la
Administración e historiación del proyecto) de la

6. ANTECEDENTES

El retablo se define como "retablo fachada" diseño arquitectónico de medidas 9,50 x5,94x 0,71 m. Es una obra ejecutada en la segundad mitad del s. XVIII, originalmente tallado en madera sin policromar pero re-decorada sobre el año 1952 con dorados e imitaciones de jaspeados. Retablo de dos cuerpos con planos sesgados. El banco consiste en un entallamiento interrumpido en la zona central por una peana donde descansa un sagrario. El cuerpo central se divide en tres calles en donde se abre la gran embocadura del camarín flanqueado por columnas que sostienen un frontón curvo. El ático coincide con la calle central, con hueco por donde entra la luz del exterior, está enmarcado por molduras y culminado por una corona sostenida por ángeles. El bien se encuentra abierto al camarín adosado mediante arco de medio punto.

Después de la Guerra Civil se desmonta y en 1950 se colocó como retablo Mayor haciéndole varias transformaciones como adaptarlo al tamaño del vano, reforzando la estructura y 1952 se policroma añadiendo los dorados y las imitaciones de mármoles.

En 1990 se desmonta otra vez para colocarlo en su posición original, en la Capilla Sacramental, introduciendo nuevas piezas, se retocó la policromía y se redistribuyó algunos elementos decorativos. En su ubicación en el presbiterio, la hornacina principal tenía otra altura y mayores dimensiones, por lo que se amplía el hueco del retablo y ahora queda desplazado en su localización actual. La presencia de ensambles y variadas técnicas de policromía, realizadas todas con técnicas acrílicas, revelan una historia material salpicada por continuas reparaciones, reconstrucciones y transformaciones sujetas a criterios estéticos personales.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 3/31			
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					





En el proyecto inicial de fecha 11/11/2021, expone "La embocadura, después de conocer la causa y alcance de los desajustes se propondrá una solución viable y autentificada para que sea aprobada por la administraciones competentes, y que procurará atender al estado original, partiendo de los criterios de respeto a las partes originales conservadas, discernibilidad y sin generar un falso histórico".

Solución que fue adoptada desfavorable en la sesión ordinaria de Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga con fecha del 22/01/2022. *Acuerdo 6/1/22: "Informar favorablemente la intervención, excepto la solución propuesta para subs*anar los desajustes y cierre de la embocadura del retablo, que se informa desfavorablemente"

Con fecha de 30/06/2022 en la nueva documentación aportada expone la nueva solución de cerramiento:

"El desajuste del vano con la embocadura se ocultara mediante un bastidor tapizado, de proporciones mayores a la embocadura, con tela adamascada integrada estéticamente con el conjunto (por ejemplo damasco blanco Medallón o damasco beige Navarra). Este bastidor soportara un marco de moldura (mismas medidas y forma al vano del camarín) decorado con dos capas de pintura Maimeri (dorada y bol) y retoques con temperas y barniz de acabado, para que se integre coloríficamente y de brillo con el dorado original. Esta pieza postiza se coloca terminada y no se fija a la estructura interna del retablo, que es reciente (creada en 1989-1990 según tradición oral), ocultando la parte del muro que queda visible".





Entablamento reverso y alza de sujeción (Imágenes de inspección).

Solución favorable con Acuerdo de la Comisión de Patrimonio Histórico de 04/12/22: Informar favorablemente la intervención propuesta que complementa otra intervención que obtuvo informe favorable mediante acuerdo 6/01/22 de la comisión provincial de patrimonio histórico de Málaga de fecha 22/01/2022.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 4/31			
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



7. ANÁLISIS.

A este proyecto se le concedió la subvención para la Conservación-/Restauración e Inventario de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico de carácter Religioso en Andalucía, LÍNEA 1 Correspondiente a la convocatoria para el ejercicio 2021 mediante la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL. Firmada con fecha 23 de noviembre de 2022.

Dentro de las actuaciones para la comprobación de la realización de la actividad por los beneficiarios, la normativa reguladora de subvenciones establece como exigencia para el órgano concedente de las mismas la elaboración de un Plan Anual de Actuación que permita comprobar la realización por las personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, este proyecto fue seleccionado para dicho control.

Proyecto que se inició en Julio del 2023 con la instalación de los medios auxiliares y los estudios previos para buscar la idoneidad de las técnicas y productos propuestos para la intervención. Pero el inicio de los trabajos no comenzaron hasta Agosto como estaban notificado.

Con fecha del **21/09/2023** se efectuó visita inspección en cumplimiento del Plan de Control de la subvenciones y a petición de los Restauradores de la empresa

La Empresa comenta la posibilidad de colocar en su posición original el entablado de la embocadura.

El técnico de la Delegación fue recibido por a D de la intervención) (Restauradora) para comprobar "in situ" la información adelantada telefónicamente.

En la inspección ocular y aprovechando la actual accesibilidad a la totalidad del retablo se pudo observar el entablamento de la embocadura tanto el reverso como el anverso:

- Reverso nos encontramos la pieza entera del entablamento, subida hacia arriba, ocultando unos 50 cms de ella detrás de la estructura del retablo. alzada sobre el banco mediante dos calzas de madera colocadas en 1990, fijadas mediante clavos metálicos.
- Anverso, nos encontramos la policromía imitando al jaspeado en la zona central y la
 decoración dorada de las columnas que sostienen el frontón curvo. Esta estructuras de
 maderas han sufrido por los cambios de localización y montaje lo que ha producido una
 separación natural de las piezas, es decir permite sin dañar la policromía colocar la
 embocadura en su posición original. La restitución de la embocadura en su posición
 original implica que la superficie del tramo actualmente oculto no está policromada
 mediante marmoleada, ya que la policromía se efectuó en 1952 con la embocadura ya
 alterada.



Policromía de la embocadura (Imagen de inspección).

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	15/11/2023	PÁGINA 5/31				
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



El equipo restaurador expuso el contexto en la que se encontraba la embocadura con detalle y lo inadecuado de ocultar el desajuste mediante la colocación de un elemento impostado como el que fue autorizado.

Ante este hecho se pidió a la una companya una adenda del proyecto exponiendo la vialidad técnica de la recuperación de la embocadura original, criterios de actuación y propuesta de reintegración de la laguna superior de la madera no policromada.

Con fecha **27/09/2023** se recibe "Adenda: Modificación de Informe técnico de Intervención de conservación y restauración del Retablo de la Capilla Sacramental de la Parroquia Nuestra Señora del Socorro relativa a la Solución para la embocadura del retablo." que resumidamente expone:

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

El Proyecto COREMANS dedicado a "Criterios de intervención en retablos y escultura policromada" redactado y editado a instancias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y promovido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) es la herramienta de base y guía para las intervenciones sobre bienes de esta tipología reconocidos como Patrimonio Histórico. Establece el uso ceremonial o de culto que tienen estos bienes, por lo que hay que considerar que la cultura y la tradición que rodea a estas manifestaciones tienen también valor como patrimonio inmaterial, por lo que no cabe privar a los fieles de un contacto emocional con estos enseres. De ahí que la preservación de su intención estética y sentido religioso deba ser tenida en cuenta por la intervención.

A partir de la disposición de los medios auxiliares, que al permitir un acceso y contacto más inmediato con la embocadura se ha podido determinar su estado de conservación y adelantar una respuesta más idónea a la que en principio se había planteado. Las conclusiones obtenidas son:

- Protección de la policromía de la unión de los paneles que se deben separar con papel japonés y adhesivo
- Corrección de la embocadura, recuperando su posición original. Eliminando las dos unidades de tableros o calzas, que sirven de soportes bajo las jambas, y las fijaciones contemporáneas que la mantienen sujeta en la parte superior. Fijación mediante encolado (cola vinílica) y espigas de madera de haya encoladas previo taladrado.
- Reposición de la bordura recuperada del dosel restaurándola, fue guardada por la Hermandad. Ésta pieza es una pequeñas bambalinas tallada en madera y dorada con flecos de los que sólo se conserva uno y ha sido identificado que estaba sobre la embocadura gracias a nuevos documentos fotográficos facilitados por vecinos de la localidad. Aplicación:
 - 1.- Tratamiento: anti xilófago mediante impregnación o inyección tipo Xilamon.
 - 2.- Limpieza superficial con aspiración, brocha y pincel de pelo suave para la retirada de polvo asentado en superficie.
 - 3.- Eliminación de aquellos elementos de acero, como clavos y alambres, que sirven de sujeción a partes o elementos ornamentales y que han perdido funcionalidad y suponen una alteración.
 - 4.-Unión de fragmentos mediante acetato de polivinilo como adhesivo.
 - 5.-Reintegración cromática de las faltas de policromía, entonándolas cromáticamente para la recuperación visual de conjunto mediante acuarelas.
 - 6.- Fijación al doselete en su borde inferior mediante encolado (cola vinílica)

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	15/11/2023	PÁGINA 6/31				
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



• Integración cromática de la laguna de policromía que quedará visible sobre la embocadura cuando ésta se baje a su posición original. El método de reintegración se propone fijando un soporte compatible de madera de 3 mm de grosor, que se fija físicamente al retablo y sobre éste se ejecuta la policromía atendiendo a las cautelas de la conservación y restauración, siendo reversible y discernible, a la vez que se integra en el conjunto en una visión general.

El policromado del tablero estará sobrepuesto simulando pictóricamente la policromía original, pero sin precisión de detalles, matizando contrastes tonales sobre base neutra conforme a la zona anexa policromada, empleando pintura acrílica Vallejo sobre imprimación acrílica.



Prueba de reintegración (imagen del proyecto)

7.- CONCLUSIÓN:

Analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE** A LA MODIFICACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL RETABLO DEL SAGRADO CORAZÓN DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE CASABERMEJA **RELATIVA A LA SOLUCIÓN PARA LA EMBOCADURA DEL RETABLO**".

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 2/14/23: : INFORMAR FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS EN LA MODIFICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN, DE CONSERVACIÓN Y RESTAU-RACIÓN DEL RETABLO DEL SAGRADO CORAZÓN DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE CASABERMEJA RELATIVA A LA SOLUCIÓN PARA LA EMBOCADURA DEL RETABLO

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	15/11/2023	PÁGINA 7/31				
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



3.- Expte. IN230503. Obras para la adecuación de Vivero municipal sito en Calle Olivo n.º 9 Polígono Industrial la Huerta, en el entorno del "Cementerio de San Sebastián", inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CASABERMEJA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230503

TÍTULO: Adecuación del vivero municipal de Casabermeja.

P.E.M.: 62.669,40 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/Olivo n.º 9 Polígono Industrial la Huerta

MUNICIPIO: 29160 Casabermeja, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3147805UF7834N0001IJ

BIC AL QUE AFECTA: Entorno **BIC Cementerio de San Sebastián** (BOJA n.º 131 de 10/07/2006, pág. 61) inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) con la tipología de monumento.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Normas Subsidiarias de Casabermeja aprobadas el 23 de abril de 1998 y publicadas en el BOP n.º 125, de 2 de julio de 1998 y Adaptación Parcial de las NN.SS. de Casabermeja aprobadas el 31 de mayo de 2012 y publicada en el BOP de 16/09/2013.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Ayuntamiento de Casabermeja

CIF: P2903900E

DOMICILIO: Plaza Llanete de Abajo nº 2 MUNICIPIO: 29160 Casabermeja, MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **5 de septiembre de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, informe técnico firmado por el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Casabermeja al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto técnico D. sin visar y firmada digitalmente el 29 de agosto de 2023, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La intervención, promovida por el Ayuntamiento de Casabermeja, se propone sobre el vivero municipal, ubicado dentro del entorno de protección del "Cementerio de San Sebastián", BIC inscrito en el CGPHA como monumento y publicado en BOJA n.º 131 de 10/07/2006.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 8/31			
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



Esta intervención prevista consiste en lo siguiente: Se actuará dentro de la estructura del vivero demoliendo los semilleros existentes y la solera que está en mal estado, volviendo a ejecutarla en toda la superficie interior y en la ejecución de una acera perimetral exterior de 1 mt de anchura.

La ejecución de la obras implica las siguientes actuaciones: retirada de 5 plataformas de madera, demolición de los muros de fábrica que conforman los semilleros de dimensiones 6,5 m y 7 m de longitud por 1 metro de ancho, demolición de la solera existente de 15 a 25 cm de espesor, la excavación en caja aumentando 1 metro perimetralmente para la ejecución de la acerado, ejecución de subbase de grava de 10 cm de espesor sobre la que se colocará una solera de hormigón de 15 cm y bordillo recto para el acerado colocado sobre base de hormigón en masa de 20 cm de espesor.

Supone realizar diversas demoliciones de los muros de fábrica de ladrillo que conforman los semilleros y demoliciones de la solera existente así como sencillas excavaciones para ejecutar diferentes rellenos por lo que, analizada la documentación presentada y teniendo en cuenta que, la delimitación del entorno de protección del BIC que se definió en su declaración, se hizo teniendo en consideración las relaciones visuales y las posibles incidencias en el reconocimiento del BIC, se entiende que, la intervención proyectada, no supone una alteración a los valores propios del monumento ni afecta a su contemplación, apreciación o estudio.

Desde el punto de vista arqueológico, se considera que no es necesario realizar ninguna Actividad Arqueológica Preventiva ya que el grado de afección al terreno es muy bajo y en una zona en la que el terreno presumiblemente ya se ha sido removido con anterioridad.

6. CONCLUSIÓN:

tas

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 3/14/23: Informar favorablemente A LA AUTORIZACIÓN de las obras propues-

4.-Expte. IN210641. Obras de reparación de fachada y pintura y colocación de rótulo en el inmueble sito en calle Granada, n.º 52, en el entorno del "Palacio de los Condes de Buenavista (Museo Picasso)", inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE.: INT N° 641/2021

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 9/31			
	INMACULADA TORRES COBACHO						
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



TÍTULO: Reparación de fachada y pintura y colocación de rótulo

P.E.M.: 1.877,60 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Granada n.º 52

MUNICIPIO: 29015 Málaga, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3451203UF7635S0001HO

- Entorno de protección del Bien de Interés Cultural denominado "Palacio de los Condes de Buenavista" de la ciudad de Málaga, Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento según DA 3ª de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), en base a la DA 1ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, habiendo sido publicada dicha inscripción en BOE el 14/01/1940.
- Conjunto Histórico de Málaga está inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA nº 83, 30/04/2012).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN : Plan Especial de Protección y Reforma Interior, aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992]

FICHA DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO: Ref. 336 ZONA IV Grado: Protección arquitectónica Grado 2

3.	DA	T	0	S	D	EL	P	80	M	0	TO	R:	

NOMBRE:		(representante)		
NIF	NIF (representante)			
DOMICILIO (noti	ficaciones):		-	
MUNICIPIO:		•		

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: --

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **7 de enero de 2021**, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, informe emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de Málaga de fecha 01/12/2021 con número de expediente LOBRAS-2021/0368 al que se adjunta documentación técnica consistente en *"Proyecto técnico de reparación de enfoscados y pintura de fachada de edificio entre medianeras en centro histórico"*, firmado electrónicamente a 04/08/2021 y redactado por el arquitecto Discon número de colegiado se acompaña además de informe cromático del IMV de fecha 05/10/2021 y de informe técnico de la GMU emitido con fecha 03/11/2021, para COMUNICAR a esta Administración Cultural respecto a las actuaciones que se plantean en el inmueble situado dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga y en el entorno de BIC Palacio de los Condes de Buenavista.

Con fecha **10 de diciembre de 2021**, se emite desde esta Delegación escrito de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales en el que se informa que, "analizada su propuesta, resulta que las obras o actuaciones planteadas exigen autorización de esta Administración Cultural (en lugar de comunicación previa) al encontrarse dentro del entorno de protección del Bien de Interés Cultural "Palacio de los Condes de Buena Vista" y "Museo Picasso" de Málaga, inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la topología de Monumento, por lo que salvo manifestación en

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 10/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



contrario, con esta fecha procedemos a iniciar la tramitación de su escrito como solicitud para la obtención de la mencionada autorización administrativa".

Se trata de un inmueble entre medianeras de tres plantas (PB + 2) y con fachada a C/Granada, construido en 1880, según datos de la sede electrónica del catastro. En su ficha del catálogo se indica que el edificio, de estilo barroco, "De diseño popular, debe responder a finales del siglo XVIII. Su planta baja no conserva actualmente elementos originales. En altura, posee dos plantas más, separadas entre ellas por línea de imposta simple. En la primera, balcón corrido de vuelo recto que acoge dos huecos adintelados sin decoración, y en la segunda planta, - alineados verticalmente con los huecos inferiores - dos balcones adintelados de vuelo recto, también exentos de decoración tanto las rejas de balcones como el tipo de huecos son similares a la casa colindante nº 54. Se corona por teja morisca en cubierta."

Dicho inmueble se encuentra ubicado dentro del BIC "Conjunto Histórico de Málaga" y en el entorno de BIC "Palacio de los Condes de Buenavista" por lo que <u>es necesaria para cualquier tipo</u> <u>de obra la autorización de esta Administración Cultural</u> en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha **04 de septiembre de 2023**, tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales, en el que se informa al interesado de lo siguiente:

- 1. En relación a la reparación de enfoscados, de moldura dañada y de la losa inferior de los balcones mediante mortero de cal similar al existente y posterior pintado de la fachada según informe cromático del IMV, se considera viable en los términos en los que se propone.
- 2. En relación al lijado y pintado de la carpintería exterior de madera existente, y al pintado y tratamiento de la cerrajería de los balcones y de su estructura metálica según indicaciones del informe cromático del IMV, se considera viable en los términos en los que se propone.
- 3. En relación al levantado del canalón de piezas cerámicas existente y su sustitución por canalón de chapa de zinc, no se considera viable dado el grado de protección otorgado al edificio, a la protección de la fachada y a la conservación de los canalones cerámicos de los edificios colindantes, los cuales tienen el mismo grado de protección y son de la misma época y estilo, pudiéndose sustituir el mismo por uno de similares características al existente.
- 4. Asimismo, en relación al acondicionamiento de las instalaciones mediante canaleta y cajas de registro, no se considera viable y deberán proponerse medidas para que el cableado de alumbrado público existente en fachada quede empotrado en el revestimiento, junto con las cajas de registro o derivación.
- 5. En relación a la sustitución del cartel comercial existente por un "nuevo cartel comercial respetando el hueco de fachada", según la documentación presentada, no es posible analizar la propuesta de la actuación, por lo que se deberá definir su dimensión, ubicación y materiales, así como acabados y colores, siendo pertinentes las pautas recogidas en la "Guía de intervención en fachadas de Locales Comerciales en el Entorno PEPRI CENTRO" publicada por la GMU del Ayuntamiento de Málaga. También será de aplicación lo relativo en esta Guía a la persiana enrollable del local comercial y al tamaño y dimensión del hueco del mismo que deberá mantener la composición general del alzado del inmueble.
- 6. En relación al Art. 19 de Contaminación Visual o perceptiva de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	15/11/2023	PÁGINA 11/31	
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá reubicar la unidad exterior de aire acondicionado existente en el balcón.

Debido a la posibilidad o existencia de pinturas murales en los inmuebles colindantes, se deberá poner en conocimiento de esta Delegación Territorial cualquier aparición de restos pictóricos en la fachada del inmueble objeto de este informe, según la aplicación del Art.º 50 de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha **22 de septiembre de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, firmado electrónicamente por el arquitecto Describente de proyecto técnico de reparación de enfoscados y pintura de fachada de edificio entre medianeras en centro histórico", a los efectos de su autorización por esta Administración Cultural, y con el que se declara que "En este reformado se recogen las incidencias planteadas a fin de adecuar el proyecto a la normativa" y que las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

- FACHADAS: Se reparará la fachada existente reparando los enfoscados y moldura dañada, Se realizará con mortero a la cal similar al existente. A la estructura metálica de los balcones se procederá a su limpieza y pintura con convertidor de óxido para su protección.

Se reemplazará el canalón de piezas cerámicas existente por otro de chapa de zinc.

- CARPINTERÍA EXTERIOR: La carpintería exterior será la existente la que se pintará previo lijado. Se encuentra en buen estado de conservación.

-PINTURA:

Los tipos de pinturas previstos para los acabados de los distintos materiales y, o elementos constructivos exteriores, son los siguientes:

- Pintura al esmalte sintético, previa imprimación correspondiente, y dos manos de color según instrucciones del IMV, en carpintería de madera de los pisos superiores.
- Pintura elastómera acrílica en color según Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, sobre paramentos enfoscados.
- Pintura al esmalte sintético sobre estructura metálica de balcones, color según instrucciones del IMV, en carpintería de madera de los pisos superiores.

- ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES:

El cableado de telefonía existente en la fachada se disimulará colocando dos tubos pasa cables de 60 mm con cajas de registro en sus extremos empotrados en la fachada y su posterior revestimiento mortero a la cal.

Por otra parte se realojarán los equipos exteriores de climatización en una cubierta plana interior existente de modo de no sean visible desde la calle.

La planimetría adjunta, sin embargo, no refleja lo indicado en la memoria ni en las mediciones del proyecto reformado y añade una propuesta para modificación del rótulo del local comercial. En el alzado adjunto se indica, por el contrario a lo expresado en la memoria, que en el canalón cerámico existente se sustituirán unicamente las piezas dañadas por otras de igual características.

Por último, en visita de inspección realizada el 26/09/2023 se constata que el rótulo del local comercial y la persiana enrollable opaca, **ya ha sido colocado sin autorización cultural**:

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 12/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





6. CONCLUSIÓN:

En relación a las actuaciones de <u>sustitución de canalón por uno de chapa de zinc</u>, se considera que esta actuación resulta incompatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, dado el grado de protección otorgado al edificio, a la protección de la fachada y a la conservación de los canalones cerámicos de los edificios colindantes, los cuales tienen el mismo grado de protección y son de la misma época y estilo, por lo que se emite un **INFORME DESFAVORABLE** a la autorización de las mismas.

En relación a las actuaciones relativas a la <u>reparación de enfoscado de la fachada</u>, al <u>pintado de fachada</u>, <u>cerrajería y carpinterías</u> según lo indicado en la memoria del proyecto reformado y según informe cromático del IMV, así como la <u>reubicación de los equipos exteriores de climatización</u>, el <u>empotrado del cableado en fachada</u>, y la <u>sustitución en el canalón de las piezas cerámicas dañadas</u> por unas de similares características, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas con las siguientes medidas correctoras o condiciones:

-Se deberá eliminar la canaleta pasacable colocada en la fachada del inmueble.

En relación al <u>rótulo del local comercial</u>, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la colocación de rótulo sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desdela perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, <u>las obras ejecutadas</u> en el inmueble suponen alteración sustancial e impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde su ubica, siendo incompatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo procede su <u>retirada</u> y la <u>reposición</u> del paramento a su estado original.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 13/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



De acuerdo a su estado original, y de cara a la solicitud de autorización a esta administración cultural para la colocación de rótulo en local comercial, en un nuevo expediente independiente para tal fin, las consideraciones para su ejecución serán las que se establecen en la "Guía de Intervención en fachadas de Locales Comerciales en el Entorno del PEPRI Centro" publicado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 4/14/23:

<u>Primero:</u> En relación con las actuaciones de <u>sustitución de canalón por uno de chapa de zinc,informar DESFAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN de las mismas,</u> en base a los argumentos expuestos en el Informe de Ponencia Técnica

<u>Segundo:</u>En relación con las actuaciones dirigidas a la reparación de enfoscado de la fachada, al pintado de fachada, cerrajería y carpinterías Informar FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas, con las siguientes medidas correctoras o condiciones:

-Se deberá eliminar la canaleta pasacable colocada en la fachada del inmueble.

En relación al <u>rótulo del local comercial</u>, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la colocación de rótulo sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble suponen alteración sustancial e impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde su ubica, siendo incompatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo procede su <u>retirada y la reposición</u> del paramento a su estado original.

De acuerdo a su estado original, y de cara a la solicitud de autorización a esta administración cultural para la colocación de rótulo en local comercial, en un nuevo expediente independiente para tal fin, las consideraciones para su ejecución serán las que se establecen en la "Guía de Intervención en fachadas de Locales Comerciales en el Entorno del PEPRI Centro" publicado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga."

5.- Expte. IN220141. Obras para cambio de uso de un bajo residencial en local comercial con acceso directo a la calle en el inmueble sito en C/ Afligidos, 2, de Málaga, en el en torno de la "Iglesia Catedral de la Encarnación", inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN.

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE.: INT 141/22

TÍTULO: Cambio de uso de vivienda a local comercial

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 14/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Afligidos, n.º 2, Bajo Izquierda

MUNICIPIO: 29015 Málaga, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3449102UF7634N0004AP

BIEN AL QUE AFECTA: entorno **BIC Iglesia Catedral de la Encarnación** inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), e incluido dentro del **Conjunto Histórico de Málaga** inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo CGPHA en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA n° 83, 30/04/2012) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Sí. (Dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Int. Centro Hco. PEPRI).

PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA: Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga aprobado definitivamente mediante orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda del 21 de enero de 2011, publicada su normativa urbanística en BOJA de fecha 30/08/2011.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: SÍ GRADO: arq. I REF: edificio 548, zona VI

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE	
NIF	
DOMICILIO (promotor)	
MUNICIPIO (promotor):	

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: --

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **22 de marzo de 2022**, se recibe en esta Delegación Territorial, enviado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) del Ayuntamiento de Málaga, informe técnico acompañado de copia escaneada y visada con número de expediente 2021/00221/001 de fecha 07/07/2021, del Proyecto Básico y de Ejecución "para el cambio de uso de un bajo residencial en local comercial con acceso directo a la calle" y firmado por la arquitecta Da. definiendo la actuación que se pretende ejecutar en el inmueble de referencia, situado dentro del BIC, con categoría de monumento, denominado Iglesia Catedral de la Encarnación y del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de la actuación que se plantea, como trámite previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras.

El inmueble objeto de la actuación se encuentra ubicado en C/Afligidos n.º 2, en concreto en el bajo izquierda de un edificio construido en el año 1940 sobre parcela de 293 m², según datos extraídos de la web oficial del Catastro. El edificio, construido en esquina con chaflán a calle Císter y calle Afligidos, consta de ocho plantas de altura (baja + 7) destinadas en su mayoría a uso residencial excepto la baja que tiene un uso principalmente comercial.

Según su ficha del catálogo, el edificio se construyó en la mitad del siglo XX. De estilo "Clasicismo Moderno", "el edificio en esquina, con fachada también a la calle Cister de bajo - con zócalo y paramento recubierto de placado de mármol y cinco plantas de ventanas antepechadas. Cuenta con

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 15/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



un amplísimo achaflanamiento, y dispone los 10 ejes entre sus dos fachadas mediante un juego de retranqueamiento y volúmenes volados que dan atractivo y movimiento a su perfil. En el bajo se abren arquerías de medio punto correspondientes a comercio excepto dos ventanas empotradas en C/ Afligidos. [...] La portada, de medio punto con clave resaltada, se flanquea por pilastras soportando una cornisa. Da acceso a un zaguán recubierto de mármoles polícromos en suelo y zócalo, mientras que un friso de bandas verticales recorre la parte superior. Un triple hueco sobre pilares, rebajado y de mayor amplitud el central y adintelados los laterales aumentan el carácter dosicista del edificio".

Dicho inmueble se encuentra ubicado dentro del BIC "Conjunto Histórico de Málaga" y en el entorno de BIC "Iglesia Catedral de la Encarnación" por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La intervención objeto del presente informe, se trata de la reforma de la vivienda ubicada en el bajo izquierda, de 85,94 m², para cambio de uso a local comercial con adecuación de fachada. La intervención abarca los siguientes aspectos:

- -"En este momento el acceso es a través del portal, y para el acceso directo desde la calle se pide la modificación de uno de sus huecos de ventana, para la transformación en puerta ventana, tal y como se describe en los planos adjuntos.
- -La otra ventana existente se solicita también transformarla en ventana hasta el suelo, a modo de escaparate. No se solicitará ninguna otra modificación y se mantendrá el resto de la fachada tal y como está.
- -Las rejas existentes que imprimen tanto carácter al inmueble se conservarán, transformándolas en rejas abatibles".

Con fecha **08 de agosto de 2023**, tiene salida en escrito del Servicio de Bienes Culturales, en el que se informa al interesado de una serie de reparos a subsanar.

Con fecha **26 de septiembre de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, proyecto redactado por la arquitecta visado a 26/09/2023 y con número de expediente 2021/002210/002 en el que se incluyen las actuaciones indicadas inicialmente y donde se subsanan los reparos indicados.

Las intervenciones en fachada que se proponen son la demolición del muro bajo los huecos de la misma y previa retirada del aplacado existente, la retirada de la cerrajería y carpintería actuales y su sustitución del siguiente forma:

- 1. El hueco que se amplía como escaparate, alcanza la cota de los huecos del resto de locales comerciales existentes en la planta baja del inmueble "a pesar de que en el caso de la ventana se vaya a ver el canto del forjado. Se buscará una pieza de remate de color similar al resto de la fachada".
- 2. Las carpinterías tendrán la perfilería oculta con un único vidrio de seguridad y para la puerta de acceso se propone una puerta de dos hojas sin marco. Las cerrajerías serán permeables y mantienen en esencia, aunque simplificado, el diseño original de las cerrajerías del inmueble.
- 3. No se instalarán rótulos, toldos, ni banderolas.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 16/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Las intervenciones interiores en el inmueble serán las relativas a los trabajos de albañilería y acabados necesarios para la ampliación de los huecos y la sustitución de la carpintería en la fachada y los relativos a salvar la diferencia de cota entre la calle y el forjado del interior del inmueble por lo que se crearán una serie de escalones interiores, con sus correspondientes demoliciones, para tal fin. No se prevé ningún otro trabajo interior de adecuación.

Las actuaciones que se pretenden ejecutar y el cambio de uso, por tanto, se consideran adecuados. Se alcanza, con ellas, un equilibrio razonable entre la implantación del nuevo programa y la protección de los BIC en los que se incluye el inmueble, no incidiendo de forma negativa sobre ellos.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturamente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas y al cambio de uso."

Tras la lectura y explicación del Informe de Ponencia Técnica, 'por parte del Vocal D. José Manuel Cabra de Luna se plantea cuestión relativa a la reja preexistente en el local. EL Jefe de Servicio de Bienes Culturales, D. Antonio Villalón, le aclara que se mantiene y se adapta a la nueva configuración.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 5/14/23: INFORMAR FAVORABLEMENTE la AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PRO-PUESTAS Y AL CAMBIO DE USO.

6.-Expte. IN230115. Legalización de obras de adecuación de local para oficina bancaria e intalación de rótulo publicitario en inmueble sito en Calle Maestranza, n.º 4, en el entorno de la "Plaza de Toros de la Malagueta", inscrita como como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230115

TÍTULO: Legalización de obras de adecuación de local para oficina bancaria e instalación de rótulo

publicitario. P.E.M.: 168.058,00 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Maestranza n.º 4

MUNICIPIO: 29016 Málaga, MÁLAGA

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	15/11/2023	PÁGINA 17/31	
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



REFERENCIA CATASTRAL: 4048101UF7644N0004LF

BIC AL QUE AFECTA: Entorno **BIC Plaza de Toros de la Malagueta**, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con tipología de Monumento en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: NO. Fuera del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Centro Hco. (PEPRI)

PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA: Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga aprobado definitivamente mediante orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda el 21/01/11 publicada su normativa urbanística en BOJA de fecha 30/08/11.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: NO.

3.	DΔT	กร	DFI	PRO	MO	TOR:
•	וחע	v,		FINO	1410	1011

NOMBRE:	NOMBRE (representante)		
NIF	NIF (representante):	_	_
DOMICILIO			
MUNICIPIO:			

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Antecedentes: Con fecha **1 de marzo de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud firmada por el representante del promotor, a la que se le adjunta documentación técnica consistente en el "Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de Adecuación de Local para Oficina Bancaria situada en C/Maestranza n.º 4, Málaga" sin visar y sin firmar electrónicamente redactado por la arquitecta técnica, colegiada respersada del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, autorizada para realizar gestiones por el representante de la propiedad, y de la empresada para realizar gestiones por el respensante de la propiedad, y de la empresada del técnico para la presentación de la documentación sin visar", por lo que el Proyecto se presenta sin visar y sin firmar electrónicamente, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha **24 de marzo de 2023,** tiene su entrada en esta Delegación Territorial, solicitud de la arquitecta técnica redactora del proyecto solicitando cita presencial con técnico de esta Delegación.

Con fecha **18 de julio de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud de D^a eiterándose en los términos anteriores y alegando urgencia debido al "traslado de la oficina que actualmente se encuentra abierta situada en la misma C/Maestranza la cuál se cerrará en el mes de septiembre y es imprescindible para la continuidad del funcionamiento de la entidad, el traslado de la oficina al nuevo local el cual tenemos contrato de alquiler desde el mes de enero", la cual justifican aportando el contrato del nuevo local sito en C/Maestranza n.º 4 firmado por la entidad bancaria propietaria.

Con fecha **16 de agosto de 2023**, tiene su entrada en esta Delegación Territorial, proyecto visado por colegio profesional a 11/08/23 con número de visado 424514 | VE/153017 correspondiente al *"Proyecto y estudio básico de seguridad y salud de adecuación de local para oficina bancaria situada en calle Maestranza n.º 4"* correspondiente al proyecto técnico obrante en esta Delegación con fecha de entrada 01/03/2023, y proyecto reformado visado por colegio profesional a 16/08/2023 con número de visado 424514 | VE/153253 consistente en *"Reformado de proyecto de adecuación de local para oficina bancaria situada en calle Maestranza n.º 4"*, ambos redactados por la arquitecta

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 18/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Delegación Territorial de Málaga



técnica Dña. a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha **24 de agosto de 2023**, se gira visita de inspección por los técnicos del Servicio de Bienes Culturales y se constata que diversas actuaciones para las que se solicita autorización ya se encuentran ejecutadas, emitiéndose desde esta Delegación Territorial, Informe de Inspección en el que se informa de lo siguiente:

Las obras ejecutadas sin autorización cultural, son las siguientes:

- 1. Demoliciones y levantado de carpintería, rótulos exteriores, revestimientos e instalaciones interiores.
- 2. Redistribución de huecos, colocación de carpinterías y rejillas de ventilación, trabajos de albañilería interiores e instalaciones.

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que serían susceptibles de legalización cultural si el promotor solicita dicha legalización acompañada del correspondiente proyecto técnico o documentación en los que se identifique las obras que ya han sido ejecutadas.

Con fecha **04 de septiembre de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud de la representante de la propiedad en la que se insta a continuar con el trámite pero no se aporta la documentación indicada en el Informe de Inspección correspondiente a la legalización.

Con fecha **18 de septiembre de 2023**, tiene su entrada en esta Delegación Territorial, solicitud instando continuar con la tramitación del expediente y a la que se acompaña del Proyecto Técnico visado a 11/08/23, Proyecto Reformado del mismo y visado con fecha 16/08/2023, y *Memoria Descriptiva* firmada electrónicamente a 18/09/2023 por la arquitecta técnica en la que se indican las obras realizadas sin autorización cultural.

El inmueble objeto de la actuación se encuentra ubicado en C/Maestranza n.º4, en la planta baja y en el local comercial de un edificio construido en 1974, según datos extraídos de la web oficial del Catastro, con desarrollo en dieciséis alturas (planta -2 +16) en parcela de 1,559 m² y con fachada a tres calles: C/Maestranza, C/Periodista Leovigildo Caballero y Avenida de Cánovas del Castillo. Dicho local comercial se encuentra ubicado en el entorno de BIC Plaza de Toros de la Malagueta por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En base a la documentación aportada relativa a la *"Memoria Descriptiva"* firmada digitalmente el 18/09/2023, <u>las obras realizadas sin autorización cultural</u> y que pretenden legalizarse, son las siguientes:

"Las obras ejecutadas han consistido en la reforma de local a oficina bancaria, para adecuarlo a las nuevas calidades de imagen corporativa de la sustitución de solerías, alicatados, falsos techos, carpinterías y pintura, así como mejora de las instalaciones de electricidad, aire acondicionado y ventilación".

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 19/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



7. -Descripción obras ejecutadas:

A continuación, se describen las obras ejecutadas en el local objeto de la memoria, las cuales se describen de manera más detallada en los planos y mediciones aportadas en la documentación del expediente de licencia:

- 1. Demolición interior de tabiquería y carpintería, así como revestimientos, alicatados, falsos techos e instalaciones.
- 2. Demolición y levantado de carpinterías exteriores y rótulos.
- 3. Ejecución de nueva distribución interior mediante tabiques de cartón yeso y mamparas acristaladas, así como revestimientos de paramentos mediante pintura plástica lisa y alicatados de gres porcelánico en baños, ejecución de falsos techos y solados de gres.
- 4. Nuevas instalaciones de electricidad, iluminación y climatización.
- 5. Redistribución de huecos de fachada, colocación de carpinterías y rejillas de ventilación y aplacado de piedra caliza.

Los trabajos sobre los que se solicita legalización se ejecutaron sobre un local de un inmueble sin protección individual, no afectando al valor patrimonial del BIC Plaza de Toros de la Malagueta en cuyo entorno se ubica.

6. CONCLUSIÓN:

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A SU LEGALIZACIÓN CULTURAL** de las obras realizadas sin autorización cultural."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 6/14/23: Informar FAVORABLEMENTE a la LEGALIZACIÓN CULTURAL de las obras realizadas sin autorización cultural.

7.- Expte. IN230464. Obras de reurbanización del Paseo de Reding, desde la Calle Cervantes a la Calle Santa Cristina, en el entorno de la "Plaza de Toros de la Malagueta", inscrita como como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 20/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230464

TÍTULO: "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE REDING DESDE LA CALLE CERVANTES A

LA CALLE SANTA CRISTINA"

PEM: 916.154,46 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN: PASEO DE REDING DESDE LA CALLE CERVANTES A LA CALLE SANTA CRISTINA

MUNICIPIO: Málaga REF. CATASTRAL:

BBIC A LOS QUE AFECTA:

- Entorno del Bien inmueble denominado Plaza de Toros de la Malagueta, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), con la tipología monumento, y publicado en el BOE nº98 del 24 de abril de 1981, página 8774."
- Bien inmueble denominado Centro Histórico de Málaga (Conjunto Histórico de Málaga), inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), con la tipología conjunto histórico, y publicado en el BOJA nº83 del 30 de abril de 2012, página 42."
- Asimismo, se encuentra en las proximidades del BIC Cementerio Inglés, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud del Decreto 54/2012, de 20 de noviembre (BOJA nº 246, de 18/12/2012, página 26) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), si bien el mismo no cuenta con entorno de protección.

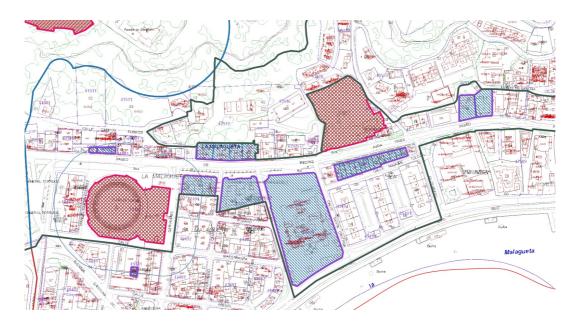
BIENES DE CATALOGACIÓN GENERAL A LOS QUE AFECTA:

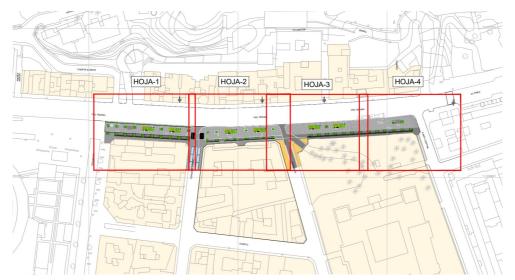
- Determinados inmuebles situados en el "Sector 1 Paseo de Reding Avenida de Pries", inscritos como Bien de Catalogación General (CG) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2013 (BOJA nº 238, de 4/12/2013, página 21) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), colindantes con la actuación.
- Bienes inmuebles del Movimiento Moderno, Edificio de viviendas "Desfile del Amor", inscritos como Bien de Catalogación General (CG) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 2006 (BOJA nº 200, de 16/10/2006, página 34) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Se encuentra fuera del ámbito del PEPRI Centro

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 21/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		







3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Málaga. Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

NIF: P-7990002-C

DOMICILIO: Paseo de Antonio Machado, 12

MUNICIPIO: 29002 Málaga

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 22/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **09/08/2023**, se recibe comunicación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga en esta Delegación Territorial, acompañada del "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE REDING DESDE LA CALLE CERVANTES A LA CALLE SANTA CRISTINA. DISTRITO 1: CENTRO. [PAI2021-821]

N° EXPEDIENTE: O/2100043/1/18", redactado por el técnico de la GMU la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D^a. :

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

El proyecto se centra en la eliminación de la diferencia de cotas entre la calzada y la fachada de las edificaciones sustituyendo los escalones que actualmente salvan dicha cota por unas jardineras de borde de acera en Paseo de Reding, que va desde la calle Cervantes hasta la calle Santa Cristina, todo ello en la acera sur de la calle.

Actualmente dicho desnivel lo absorben una serie de escalones, pero se quiere eliminar dicha barrera arquitectónica para conseguir un paseo más accesible, obteniendo también una visual mucho más amable y amplia para el transeúnte.

Se ha trazado el acerado con pendiente transversal del 2% hacia fachada desde bordillo de calzada; y del 1% desde fachada a exterior, creando una línea de puntos bajos solucionado mediante colocación de caz, colocándose bajo éstas sumideros para recogida de las aguas de lluvia.

Motivado por el diseño del trazado del acerado, se repondrán también los bordillos. La pendiente transversal del nuevo acerado se ajustará de tal modo que la altura de bordillo libre generado es de 8 cm.

Con carácter previo a las obras de urbanización se procederá a la demolición y desmontaje de los elementos actualmente existentes en el paseo.

Se contempla la reposición del acerado existente por un pavimento de losa de granito, el cual se colocará en el frente de la calzada.

Se proyectan jardineras rectangulares, de dimensiones 0,80 cm de ancho y largo variable; en la manzana primera izquierda junto a calzada en toda su longitud y en tramos de 5 y 7 m en el resto de manzanas de acerado.

Se proyecta zona ajardinada central en conjuntos de rectángulos entrelazados mediante disposición de 3 bancos modulares de hormigón y 2 árboles. En cuanto a la calzada, se instalará en el cruce ubicado en C/ Fernando Camino un pavimento de adoquín de piedra de Sierra Elvira flameado de dimensiones 10x10x10 cm, y en el frente de la edificación junto a fachada.

Perimetralmente a las jardineras se colocará láminas de acero corten con borde redondeado.

Las jardineras están rellenas de tierra vegetal y se dota de plantaciones resistentes a la climatología de la zona como las de tipo buxus y abelia.

En cuanto a la afección al subsuelo, se plantea asimismo la mejora de la infraestructura de saneamiento y pluviales y la instalación de una tubería de abastecimiento de Fundición Dúctil y D=500 mm, que forma parte de la red principal de la ciudad.

Las excavaciones necesarias en el caso de la tubería de abastecimiento serán de aproximadamente 1.70 m de profundidad y 1.1 de anchura, en los demás casos estarán en torno al metro de profundidad y anchura.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 23/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



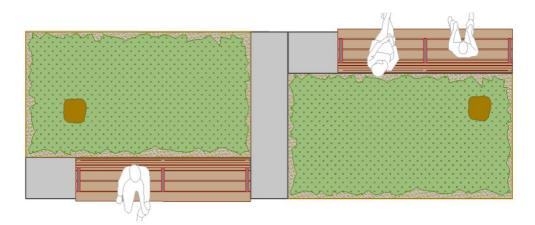


Imagen nº 7. Imagen jardinera central

Se contempla la reposición del mobiliario urbano existente (bancos y papeleras) con los siguientes modelos:

• Banca con forma prisma rectangular de color blanco con banca y asiento de madera.

Se propone colocar composición de banca con forma prisma rectangular en disposición en L entre las jardineras del acerado.

La composición está formada por 2 piezas de 3,60 m y una pieza de 2,40 m. Son bancas con forma de prisma rectangular de bordes ligeramente redondeados y zócalo retrasado de 5cm de altura. Fabricado con hormigón H-35 de cemento portland de color con árido granítico con un tamaño máximo de 12 mm. y armadura de acero inoxidable. Con un acabado superficial pulido, de aspecto granítico y textura lisa. Con tratamiento antivandálico con hidrofugantes que facilitan su limpieza y mantenimiento.

Sobre la banca de hormigón se proyectan bancos con respaldo y asientos de madera, formados por listones de madera tratada con aceite y estructura de pletina de acero zincado mecanizado pintado en color texturizado con protección frente a la corrosión.

Respecto al alumbrado de Reding, se mantendrán las luminarias existentes y se cambiarán las columnas existentes por unas de tipo cilíndrico pintadas en fábrica de 3.5 m tipo SALVI FAUBOURG o similar.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 24/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





A modo decorativo, se dispone de una iluminación tipo LED en la parte inferior de los nuevos bancos a instalar.

5.2. CONSIDERACIONES.-

La solución propuesta no tiene incidencia negativa sobre los bienes descritos, suponiendo por el contrario una mejora de su entorno inmediato, haciendo accesible y más agradable para el peatón el tránsito a su través al ensancharse aceras, suprimirse barreras urbanísticas, e introducir vegetación, que contribuye a segregar los tráficos peatonal y rodado. Por lo tanto mejorando el paisaje y ambiente urbano en el que se encuentran insertos estos bienes, por lo que - además- se producirá una mejora en la experiencia perceptiva de los edificios objeto de protección.

No se considera necesaria la realización de actividad arqueológica alguna, salvo la aplicación del Art.º 50 de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que el proyecto de obras se desarrolla en un área que no cuenta con cautelas arqueológicas.

6. CONCLUSIÓN:

Estimando que la actuación propuesta supone una mejora cualitativa en el entorno urbano y de protección patrimonial de los BIC y BBCG afectados, tanto desde en punto de vista de la circulación peatonal y rodada, como de la percepción visual del conjunto, y que por tanto repercutirá positivamente en la experiencia perceptiva de los Monumentos afectados, se emite **INFORME FAVORABLE** a la aprobación del proyecto presentado.

No se considera necesaria la realización de actividad arqueológica alguna, salvo la aplicación del Art.º 50 de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía sobre hallazgos casuales, ya que el proyecto de obras se desarrolla en un área que no cuenta con cautelas arqueológicas."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 7/14/23: Informar FAVORABLEMENTE a la aprobación del proyecto presentado.

No se considera necesaria la realización de actividad arqueológica alguna, salvo la aplicación del art. 50 de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía sobre hallazgos casuales, ya que el proyecto de obras se desarrolla en un área que no cuenta con cautelas arqueológicas."

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 25/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



8.- Expte. IN230528. Restauración de la imagen de la "Santísima Virgen del Rocío", Bien Mueble vinculado al "Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia" (Convento de las Claras), inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. VÉLEZ- MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE COMISIÓN.

TIPO DE OBRA: BIEN MUEBLE VINCULADO A UN INMUEBLE BIC MONUMENTO.

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230528

TÍTULO: Informe de Conservación Virgen del Rocío. Vélez-Málaga.

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE:

UBICACIÓN: Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia

MUNICIPIO: Vélez-Málaga. Málaga.

PROTECCIÓN DEL INMUEBLE: BOJA 03/05/2011 n.º 85 pag 56 BIC, MONUMENTO.

3. DATOS DEL BIEN MUEBLE:

TIPOLOGÍA: Escultura, Imagen de candelero.

AUTORÍA: Juan Antonio González García "Juan Ventura". CRONOLOGÍA: 1980

PROTECCIÓN DEL MUEBLE: Inscrito IGBMPHE , Boja: 19/12/2007 n.º 248 pag.6 y Bien Mueble

vinculado BIC, Monumento Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia

MATERIALES: Madera tallada y policromada.

DIMENSIONES: Busto y cabeza: 75 cm (alto) x 21,5 cm (ancho) x 38 cm (fondo) Brazos: 24,5 cm

(largo) x 7 cm (diámetro) antebrazos 24,5 cm (largo) x 7 cm (diámetro) -

4. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE	
NIF	
DOMICILIO	
MUNICIPIO: Vélez-Málaga. MÁLAGA.	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO MÓVIL	
REPRESENTANTE	

5. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Con fecha 25/09/2023 se recibe solicitud para la Conservación y restauración de la Imagen de La Virgen de Rocio, con Proyecto de "Conservación de la Virgen del Rocio" redactado por los técnicos de IPHA, con anexos del Currículum Vitae del autor Juan Ventura y un pequeña reseña del Informe del proyecto a efectuar.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 26/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



6. ANTECEDENTES Y ANALISIS.

La petición de diagnóstico del estado de conservación surge por los daños sufridos en la Virgen tras un incendio producido cuando la imagen estaba en el trono procesional durante la estación de penitencia del pasado Domingo de Ramos. La caída de un cirio de la candelería sobre sus vestimentas parece ser el origen del incendio, el cual fue sofocado rociando sobre el trono procesional y la imagen el polvo de un extintor contra incendios.

La cofradía de la Pollinica se fundó en 1957 por un grupo de jóvenes de la localidad a, en sus primeros años realizaba la estación de penitencia con el paso de la denominado popularmente "la Pollinica" que representa la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén, realizado en los talleres de Olot. El autor de la imagen de la Virgen del Rocío es Juan Antonio González García conocido como "Juan Ventura" pertenece al grupo de imagineros sevillanos de la década de los años 70 del siglo XX.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS

La imagen de la Virgen del Rocío de Vélez Málaga es una escultura de bulto redondo realizada en madera y policromada. Responde a la tipología de imagen de vestir, teniendo el torso abocetado, los brazos articulados y la cabeza y las manos finamente tallados y pintados con naturalismo. La imagen de la Virgen se ha recibido sin el candelero, que no lo ha traído la Hermandad propietaria al considerar que no ha sufrido desperfectos por el fuego.

Los ojos son tallados en la madera, presenta adheridas en los párpados superiores restos de unas pestañas de pelo. Portaba una peluca de cabello natural, que se quedaba agarrada mediante un elemento metálico situado en la nuca. Tiene atornillados un perno y una pletina de hierro en la parte superior de la cabeza para sostener un atributo iconográfico.

Los brazos se articulan con el sistema de "fosa y bola" en hombros y codos, mientras que en las muñecas tiene espigas cilíndricas embutidas a presión en unos huecos practicados en los antebrazos. Sistema que no es original ya que el autor la planteó con el sistema de gozne o "galleta".

La imagen presenta más de una policromía realizada por el propio autor, quien la pintó al menos en dos ocasiones, al haber realizado rectificaciones en la talla por encargo de la Hermandad en el momento de su adquisición .

El color de las carnaciones es un ocre claro rosado mientras que el del cabello es un color pardo oscuro. El torso está policromado con una capa de preparación gruesa y textura rugosa sobre la que se aplica una pintura de color marrón, estando antes de color azul. Este dato se ha obtenido del estudio estratigráfico de capas pictóricas en el que en la muestra tomada de la diferentes muestras de la Imagen, ofreciendo las características materiales de las policromías (Estudio del Laboratorio)

Estas alteraciones se han identificado tanto en el estudio realizado empleando lentes de aumento como en los análisis de laboratorio de las muestras tomadas. Las estratigrafías extraídas de las zonas quemadas muestran los estratos polícromos arrugados y montados sobre sí.

La escultura de la Virgen del Rocío ha sido gravemente afectada por el incendio ocurrido en la procesión del Domingo de Ramos. Los efectos de las altas temperaturas, las llamas, el hollín y el polvo del extintor con el que fue sofocado el incendio han producido en la talla serias alteraciones que se han centrado en los materiales pictóricos. Los tejidos y cabellera que vestía la Virgen han sido una de las causas principales de expansión de las llamas producidas por la caída del cirio. La laca de peluquería añadida a la peluca junto con los tejidos de la Saya y Manto, confeccionados a base de poliéster (derivados del petróleo), ayudaron a la propagación de las llamas al ser materiales altamente inflamables.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 27/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Los daños, por lo tanto, se centran en las capas superficiales de estratos polícromos, quedando el soporte libre de los efectos del fuego.

Los diferentes tipos de alteraciones detectadas en la superficie polícroma como consecuencia del fuego:

- ➤ <u>Zonas con hollín</u>. El hollín se ha depositado sobre la totalidad de la policromía de la zona visible del rostro y de la mano izquierda, mientras que la mano derecha está libre de él.
- > Ampollas simples cerradas de diferentes grados. Se han producido movimientos de dilatación de los estratos de preparación y color formando cavidades internas de diferentes tamaños en forma de ampollas. Se encuentran localizadas en las zonas perimetrales del área quemada del rostro.
- ➤ <u>Ampollas con cráteres abiertos.</u> Se sitúan en las zonas centrales del rostro, en el cuello y en las mejillas, con mayor profusión en el lado izquierdo.
- > Arrugamientos. Esta situación se da en la frente y en la muñeca de la mano izquierda.
- ➤ <u>Ampollas colapsadas c</u>on desprendimientos de los estratos de preparación y policromía. Este tipo de ampolla se localiza sobre el mentón, las mejillas y la zona central del cuello.
- ➤ <u>Desplazamientos de áreas de policromía y montado sobre otras zonas</u>. Esta situación, ocurrida en la muñeca de la mano izquierda se ha originado seguramente con el rozamiento de este área cuando la policromía sufría el efecto de las altas temperaturas y se encontraba muy reblandecida.
- ➤ <u>Calcinamiento.</u> Las capas más superficiales de la policromía se encuentran completamente calcinadas en algunas áreas, principalmente en el lado izquierdo del rostro, cuello y mano izquierda.
- ➤ <u>Materiales adheridos.</u> En la mano izquierda y en el cuello se encuentran adheridos a la superficie polícroma diversos materiales que se pueden identificar como hilos de los tejidos, pelos de la peluca y el polvo blanquecino emitido por el extintor de incendios.

Además de todas las alteraciones referidas, la policromía que se conserva en el rostro, cuello y manos sin aparentes alteraciones, ha perdido en gran medida sus propiedades filmógenas, haciendo que los estratos polícromos se encuentren con escasa capacidad de cohesión y adhesión entre ellos

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

El objetivo principal de la intervención propuesta es la consolidación de los estratos polícromos de la imagen y la recuperación de su lectura formal, respetando en todo caso la pervivencia de los materiales constitutivos en la medida de lo posible. Las actuaciones de conservación que se plantean se realizarán bajo los principios fundamentales de la estabilidad, la reversibilidad y la discernibilidad de los materiales utilizados.

Las actuaciones de conservación y restauración que se plantean en la imagen de la Virgen son las siguientes:

• <u>Consolidación de los estratos polícromos en las zonas donde se detectan defectos de adhesión.</u>

Se realizarán los correspondientes ensayos de consolidación con materiales compatibles al original, priorizando el empleo de colas animales frente al de adhesivos sintéticos. Se debe tener en cuenta que los daños producidos en los estratos polícromos por las altas temperaturas son irreversibles en un porcentaje muy alto de la superficie (zonas calcinadas, pérdidas completas y

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 28/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



ampollas). Por ello, tras las operaciones de sentado y consolidación de los levantamientos de policromía producidos por las ampollas, la textura de la superficie quedará diferente a la original.

• Limpieza de la superficie polícroma.

Se retirarán todos aquellos depósitos añadidos sobre la superficie polícroma en el incendio. En algunas zonas el color de la policromía es recuperable tras la limpieza (zonas con depósitos de hollín y restos de polvo de extintor) mientras que en otras no ocurre lo mismo (zonas con la policromía calcinada).

- <u>Estucado de las pérdidas de preparación y policromía,</u> con estuco realizado con cola animal y sulfato cálcico.
- Reintegración cromática de las superficies estucadas y con pérdidas y desgastes de la policromía.

La reintegración cromática se realizará atendiendo a los principios de reversibilidad de los materiales y discernibilidad de la actuación, empleando acuarela, pigmentos al barniz y técnica de rayado cromático.

• Montaje de los brazos y candelero.

El proceso quedará documentado gráfica y fotográficamente y se aportará un certificado final de los trabajos de conservación y restauración realizados y las conclusiones extraídas de los resultados obtenidos.

La propuesta de intervención se plantea con el objetivo principal de conservar y restaurar los valores culturales del bien, partiendo de la premisa de que, a pesar de la gravedad de los deterioros que afectan a la imagen, es imperante conservar su materialidad y funcionalidad en la medida de lo posible.

Al margen de los tratamientos de conservación y restauración anteriormente descritos se podría recurrir a la realización de una nueva policromía de la misma en base a la anterior, sin distorsiones perceptivas.

En este caso requeriría la autorización o la realización por parte del autor de la imagen, D. Juan González Ventura de acuerdo con las leyes de propiedad intelectual vigentes y la posterior información a los organismos competentes en este ámbito de actuación.

7. CONCLUSIÓN

Una vez analizado el expediente, se considera que el traslado (ida y vuelta) a las dependencias del IAPH (Sevilla) de la imagen de **Virgen del Rocio** de Vélez-Málaga y la intervención de restauración propuesta, resultan compatibles con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, por lo que se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la misma.

Deberá llevar la suscripción de una **póliza de seguro clavo a clavo** con coberturas suficientes y acordes a los valores patrimoniales de los citados bienes muebles. Transcurridas las actuaciones, el promotor de las mismas deberá presentar ante esta Delegación Territorial, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el retorno de la imagen a su ubicación original, una **Memoria Final** que comprenda la siguiente información:

- Documentación acreditativa de la suscripción de póliza de seguro clavo a clavo.
- Fechas en las que se han realizado los traslados efectivos (ida y vuelta).

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 29/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Fotografías del estado inicial, proceso de embalaje y estado posterior al transporte.
- Descripción de incidencias (si procede) y balance final de la actuación."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

<u>Acuerdo 8/14/23: Informar FAVORABLEMENTE a LA AUTORIZACIÓN</u> de la intervención de restauración propuesta.

Deberá llevar la suscripción de una **póliza de seguro clavo a clavo** con coberturas suficientes y acordes a los valores patrimoniales de los citados bienes muebles. Transcurridas las actuaciones, el promotor de las mismas deberá presentar ante esta Delegación Territorial, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el retorno de la imagen a su ubicación original, una **Memoria Final** que comprenda la siguiente información:

- Documentación acreditativa de la suscripción de póliza de seguro clavo a clavo
- Fechas en las que se han realizado los traslados efectivos (ida y vuelta)
- Fotografías del estado inicial, proceso de embalaje y estado posterior al transporte
- Descripción de incidencias (si procede) y balance final de la actuación.

PLANEAMIENTO

9.- Expte. PL230028. Modificación de elementos del PGOU de Mijas relativa a la UE-M9, UE-M7, SG-M2 y SG-S12.1. MIJAS.

Se procede a dar lectura del Informe de Ponencia Técnica emitido que se reproduce a continuación:

"TÍTULO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MIJAS CON AFECCIÓN A LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO UE-M9, UE-M7 Y SIST. GENERALES SG.M-2 (SNU) Y SG.S-12.1 (SU) (EXPTE: PL2300283).

TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha 9 de agosto de 2023 tuvo entrada en esta Delegación solicitud de informe sectorial en materia de Bienes Culturales de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la LOUA, conforme a lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía por parte del Ayuntamiento de Mijas relativa a la Modificación puntual de elementos del PGOU de Mijas con afección a los ámbitos de planeamiento UE-M9, UE M-7, así como los sistemas generales de viario aledaños SG-M2 y SGS 12.1 (SU), acompañada de documentación técnica redactada por el arquitecto (Colegiado COAM n.º promovida por la mercanti

Esta Modificación tiene por objeto la reordenación de la zona de actuación, en la que se ven afectados los ámbitos de planeamiento UE-M9 (AA) "Camino Ojén Marbella", UE M-7 (AA) "Camino Fuente de Algarrobo II", así como los sistemas generales de viario aledaños SG-M2, adscrito a Suelo No Urbanizable, y SGS 12.1 (SU), adscrito a Suelo Urbano.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 30/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





El área en el que se pretende formular la Modificación Puntual se encuentra afectado por el Conjunto Histórico de la Villa de la Mijas (BOE 24/06/1969) así como del yacimiento denominado La Molinilla, sin que el proyecto previsto afecte de forma significativa a los valores de los elementos patrimoniales.

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que, desde el punto de vista arqueológico, la propuesta es compatible con los valores patrimoniales de la zona, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE a la Modificación puntual de elementos del PGOU de Mijas con afección a los ámbitos de planeamiento UE-M9, UE M-7, así como los sistemas generales de viario aledaños SG-M2 y SGS 12.1 (SU)".

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

<u>Acuerdo 9/14/23: Informar FAVORABLEMENTE</u> a la Modificación puntual de elementos del PGOU de Mijas con afección a los ámbitos de planeamiento UE-M9, UE M-7, así como los sistemas generales de viario aledaños SG-M2 y SGS 12.1 (SU).

OTROS

10.-Ruegos y preguntas

Por parte del D. Juan Antonio Sánchez López, se realiza pregunta relativa al estado del informe relativo a la restauración del Templete de la Virgen de la Victoria, que está siendo restaurado con fondos de las ayudas al Arte Sacro concedidas por al Consejería. El Jefe de Servicio de Bienes Culturales le traslada el estado del mismo.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA

Da. GEMMA DEL CORRAL PARRA

Da. INMACULADA TORRES COBACHO

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		15/11/2023	PÁGINA 31/31
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		